

CAPÍTULO CUARTO.- PERCEPCIONES ECONÓMICAS

Artículo 17.- Tabla salarial.

Las remuneraciones pactadas en este Convenio para el año 2017 son las que figuran en las tablas salariales del Anexo I, que serán revisadas anualmente desde 2018 hasta 2021, conforme al IPC resultante del año anterior, con el límite del 1,8%.

Los conceptos retributivos son los recogidos en los Acuerdos derivados del Convenio Colectivo del sector de Construcción de Melilla:

- Plus de Residencia.
- Gratificaciones Extraordinarias.
- Plus de Herramienta.
- Prima de asistencia y actividad.
- Plus de Transporte.
- Bonificación Melilla.
- Dietas y medias dietas.

Artículo 18.- Retribuciones y tablas de rendimientos.

Se regirá por lo dispuesto en el Convenio General del Sector de la Construcción 2012-2016 artículos 40, 41 y 42 del mismo y convenios colectivos posteriores que lo sustituyan.

Artículo 19.- Premio de Antigüedad.

Se regirá por lo dispuesto en el artículo 55. "Antigüedad consolidada" del Convenio General del Sector de la Construcción 2012-2016 y convenios colectivos posteriores que lo sustituyan.

Artículo 20.- Gratificaciones Extraordinarias.

1. El trabajador tendrá derecho exclusivamente a dos gratificaciones extraordinarias al año, que se abonarán en los meses de junio y diciembre antes de los días 30 y 20 de cada uno de ellos, respectivamente.

2. La cuantía de las pagas extraordinarias de junio y diciembre viene establecida en el Anexo I del presente Convenio.

3. Dichas pagas extraordinarias no se devengarán mientras dure cualquiera de las causas de suspensión del contrato previstas en el artículo 45 del E.T.

Artículo 21.- Proporcionalidad en el devengo de las pagas extraordinarias.

El importe de las pagas extraordinarias para el personal que, en razón de su permanencia, no tenga derecho a la totalidad de su cuantía, será abonado proporcionalmente conforme a los siguientes criterios:

- a) El personal que ingrese o cese en el transcurso de cada semestre natural, devengará la paga en proporción al tiempo de permanencia en la empresa durante el mismo.